



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2016-MDY

Puerto Callao, 06 de Abril de 2016

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en Sesión Ordinaria N° 007-2016 de fecha 06 de Abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

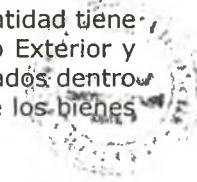
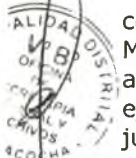
Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 134,2016-GRU-DIRCERTUR, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali, Econ. Lisette Rengifo Rojas, se dirige por ante el Despacho de Alcaldía haciendo de conocimiento que dentro del marco de la implementación el Centro de Información y Asistencia al Turista en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en cumplimiento del objeto del convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y el Plan Copesco Nacional, está remitiendo la relación de bienes a transferirse mediante donación a favor de esta entidad edil, por el monto de S/.58,215.71 (Cincuenta y Ocho Mil Doseientos Quince y 71/100 soles);

Que, el Jefe encargado del área de control patrimonial, manifiesta que de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) la entidad tiene la obligación de aceptar la donación efectuada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo mediante Acuerdo de Concejo Municipal, a fin que los mismos sean incorporados dentro de los bienes de la entidad. Asimismo señala que se ha procedido a la verificación de los bienes a donarse, en el cual se ha constatado que los bienes se encuentran nuevos;

Que, la entidad edil ha suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 07-2015-MINCERTUR/COPESCO-DE con el Plan Copesco Nacional con el objeto de establecer términos y condiciones de la cooperación interinstitucional para la fase de inversión y post inversión del PIP "Acondicionamiento turístico del Lago Yarinacocha - Región Ucayali" SNIP 107180, en la cláusula cuarta se encuentra comprendido la Tabla N° 1.- De los componentes del proyecto, entidades intervinientes, dentro de ella, el componente N° 2.2 sobre la Capacidad de Planificación y Gestión Turística se detalla la Implementación del Centro de Información y Asistencia al Turista en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en el cual se advierte que la Municipalidad Distrital tendrá a su cargo la cooperación y mantenimiento del mismo. Bajo dicha perspectiva la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, está transfiriendo en calidad de donación los bienes para la implementación del centro de información. Dichos bienes se encuentran detallados en el anexo que forma parte del oficio dirigido por la Directora Regional;

Que, el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal numeral 20) **Aceptar donaciones legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.** Por su parte el Artículo 41 de la misma norma, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Artículo 41° de la glosada norma legal que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, estando a sus atribuciones conferidas en el Artículo 9° inciso 28 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Artículo 39° concordante con el Artículo 41° de la misma norma y con el voto de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por **MAYORIA**;

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aceptación de donación de bienes y materiales efectuada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, cuyo valor asciende a S/58,215.71 (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Quince y 00/71 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
01	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU, ESTADO: NUEVO, MARCA VASTEC, MODELO VA2105EXP, CON PROCESADOR INTEL CORE I3, (INCLUYE 01 MOUSE OPTICOVASTEC Y 01 TECLADO MULTIMEDIA Y VASTEC) SERIE N° 543141; 543142;543146, CÓDIGO PATRIMONIAL N°74089950 - 0055; 74089950-0056; 74089950-059.	UNIDAD	03	2, 295.93	6, 887.79
02	MONITOR LED A COLOR DE 20 PULGADAS, ESTADO: NUEVO, MARCA: SAMSUNG, MODELO: S20D300NH, SERIE N° ZZCWH4LG600981; ZZCWH4LG601763; ZZCWH4LG601820; CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74087700-0061; 74087700-0066; 74087700-0064.	UNIDAD	03	446.11	1, 338.33
03	SERVIDOR INTEL, MARCA: HP, MODELO: ML 1100; COLOR: NEGRO, ESTADO: NUEVO, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74089200-0001, SERIE N° MX2529002G	UNIDAD	01	7, 550.00	7, 550.00
04	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA MARCA: EPSON, MODELO: LI300-B322B, ESTADO: NUEVO, SERIE N° UB5Y003039, UB5Y003031, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74083650-0004; 74083650-0005.	UNIDAD	02	2, 268.29	4, 536.58
05	IMPRESORA HP LASER JET P1102w, ESTADO: NUEVO, MARCA: HP, MODELO: CE658A, COLOR NEGRO, SERIE N° BRBSH676Z3; BRBSH676WZ, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74084100-0022; 74084100-0024.	UNIDAD	02	393.33	786.66



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



06	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20.3 MEGA PÍXELES FULL HD, ESTADO: NUEVO, MARCA: CANON, MODELO: POWER SHOP SX710 HS, SERIE N° 74220897-002; 74220897-004, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 032050023415; 032050023417.	UNIDAD	02	1,359.00	2,718.00
07	CÁMARA FILMADORA DIGITAL MARCA: SONY, MODELO: HANDYCAMHDR-CX 240, ESTADO: NUEVO, SERIE N° 3457781, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 95223829-002.	UNIDAD	01	999.00	999.00
08	CAPTURADOR DE VIDEO - DRON PHANTOM 3 PROFESSIONAL, ESTADO: NUEVO, MARCA: DJI, MODELO: NUEVO W323, SERIE N° CRAFT P76DCI1001 0994; CÁMERA P78DCI061562; REPEATER P81JCJ05000850, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 95221476-002.	UNIDAD	01	8,700.00	8,700.00
09	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS CON BRÚJULA ELECTRÓNICA DE TRES EJES Y ALTÍMETRO BALOMÉTRICO, ESTADO: NUEVO, MARCA: GARMIN, MODELO: ETREX 30, SERIE N° 2DV328219; 2DV319571, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 95223186-0003; 95223186-0004.	UNIDAD	02	1,610.00	3,220.00
10	PROYECTOR MULTIMEDIA - DATA DISPLAY HDMI 3LCD, ESTADO: NUEVO, MARCA: EPSON, MODELO: POWER LITE S18+, SERIE N° V9TK5105881, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 95226644-001.	UNIDAD	01	2,020.35	2,020.35
11	ECRAN CON TRIPODE, MARCA: CONSORT, MODELO: 01EVTR7070, COLOR: NEGRO, ESTADO: NUEVO, DIMENSION: 1.80 MT, SERIE N° 00038267, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74646695-0002.	UNIDAD	01	394.00	394.00
12	ECRAN DE PARED DE 84" SUPERFICIE BLANCA BORDE NEGRO, ESTADO: NUEVO, MARCA: LOCH, MODELO: M584B, SERIE N° LENIU595807, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74646695-0008.	UNIDAD	01	230.00	230.00
13	MARCA: S/M, MODELO: 000000051081, COLOR: NEGRO, ESTADO: NUEVO, CÓDIGO PATRIMONIAL: 74648390-0007; 74648390-0009; 74648390-0010.	UNIDAD	03	195.00	585.00
14	ESCRITORIO DE MADERA CASHIBO, COLOR CAOBA, ESTADO: NUEVO, CON DOS CAJONES DE MADERA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1.10 X 60 X 75, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74643712-0044; 74643712-0045; 7463712-0046.	UNIDAD	03	410.00	1,230.00
15	ARMARIO DE MADERA CASHIBO COLOR CAOBA, ESTADO: NUEVO, CON CUATRO COMPARTIMENTOS, DOS PUERTAS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1.10 X 40 X 1.80, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 74640592-0015; 7460592-0019; 74640592-0020.	UNIDAD	03	600.00	1,800.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



16	MOTO LINEAL CON MOTOR DE 04 TIEMPOS 150 cc, POTENCIA MÁXIMA 12.6 HP a 7750 rpm, ESTADO: NUEVOS, MARCA: HONDA, MODELO XR 150L, SERIE N° LTMKDO791F5154587; LTMKDO791F5154816, CÓDIGO PATRIMONIAL N° 67826800-0009; 67826800-00100, INCLUYE PLACA DE RODAJE Y JUEGO DE HERRAMIENTAS.	UNIDAD	02	7, 610.00	15, 220.00
TOTAL S/.					58,215.71

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo la notificación y distribución del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE